RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TIENDA, PRODUCTOS DE MERCADO DE PLAZA, CÁRNICOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA Y FARMACIA, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PERSONAL Y GENERAL, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA".**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TIENDA, PRODUCTOS DE MERCADO DE PLAZA, CÁRNICOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA Y FARMACIA, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PERSONAL Y GENERAL, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.".**

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.**

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

Que el día 9/06/2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 09/06/2025 hasta el 16/06/2025 a las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto para ello no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a MiPymes venció el 16/06/2025 5:00:00 P.M., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villeta, así:

- **LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ**
 C.C 80.277.797
 Dirección: CR 4 N 3 - 15
 Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
 Solicita limitar el proceso a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca

- **LESLY YULIETH GIRALDO GARCIA**
 C.C 1.099.203.679
 Dirección: DG 3 NRO. 10-57
 Ciudad: Villeta, Cundinamarca
 Solicita limitar el proceso a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca

- **JULIA INÉS HUERTAS ACEVEDO**
 C.C 21.113.268
 Dirección: CLE.1 NRO. 1-40
 Ciudad: Villeta, Cundinamarca
 Solicita limitar el proceso a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca
 Observación: Los antecedentes del contador público no se encuentran vigentes.

- **ATODATINTA SUMINISTROS SAS**
 Nit. 900.534.747-1
 R.L. ALIRIO AMAYA CASTILLO

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

C.C. 3245917
Dirección: CRA 4 No. 3 - 16
Ciudad: VILLETA, CUND.
Solicita limitar el proceso a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a limitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025** a **MYPIMES** con domicilio a nivel municipal.

Que, conforme a lo anterior, la entidad publicó **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** el día 16 de junio de 2025 para conocimiento de los interesados.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($80.499.914,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS–2025000399 del 08 de mayo de 2025.

Que el contrato se adjudicará por el valor total ofertado por el contratista y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados.

Que el plazo de ejecución del contrato de suministro será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de acta de inicio, lo primero que ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TIENDA, PRODUCTOS DE MERCADO DE PLAZA, CÁRNICOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA Y FARMACIA, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PERSONAL Y GENERAL, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de Convocatoria Pública - Estudios previos - Documentos y anexos técnicos - Proyecto de pliegos de condiciones	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de: - Formulario de respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones. - Acto administrativo de apertura - Pliego de condiciones definitivo - Estudios previos (cuando aplique). - - Aviso de limitación o no limitación a MiPymes.	17 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos.	Del 18 al 19 de junio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad.	19 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

		www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	19 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	24 de junio de 2025 a las 10:05 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	24 de junio de 2025 a las 10:10 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes.	25 de junio de 2025	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos habilitantes.	25 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado-Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Hasta el 01 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	02 de julio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo- Habilitación de proponentes para Subasta.	02 de julio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	**04 de julio de 2025 a las 10:30 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de la **Subasta Inversa** Presencial y recomendación del Comité Económico.	**04 de julio de 2025 a las 3:30 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.	07 de julio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

	adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los dos días siguientes a suscripción del contrato.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025** es hasta la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($80.499.914,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **DIS–2025000399** del 08 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: **LIMITAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 01 DE 2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. **251**

FECHA: (17 de junio de 2025)

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

--ORIGINAL FIRMADO--
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Paula Camila Garzón Morera - Abogada contratación.		17/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			